

periodico se publico por ahora, una vez en cada semana. Se insertan en él, todas las comunicaciones con que nuestros conciudadanos quieran contribuir. Vale un real cada número, y se vende en lá misma Imprenta, situada en el Hospital. Los SS. que gusten suscribirse recibirán los ejemplares en su domicilio, por el precio de reales por cada cuatro números que se pagaran adelantados. Se insertarán gratis los avisos y remitidos de los suscritores que no pasen de ocho renglones.

NUM. 82.)

PIURA SABADO 10 DE ABRIL DE 1841.

(UN REAL de decre)

El Vista.

CONATO DE ASESINATO.

En la noche del dos del presente y casi al tiempo de ejecutarse, fué descubierto un proyecto de asesinato, concebido por varios individuos, contra la persona del Sr. Gobernador y Comandante Jeneral de la Provincia y otras de su círculo. El modo como se descubrió este crimen fué el siguiente.

El Capitan D. Miguel Caravedo se recojió á su casa á las once de aquella noche, y un amigo le dijo al entrar "creo que los quieren robar á UU." Luego que entró á su cuarto notó la falta de su espada. Preguntó por ella á su asistente [Manuel,] y le respondió—"está adentro la llevé para limpiarla." Como era costumbre dejar los tiros en el cuarto cuando se sacaba esta arma para asearla, y en esta vez no los habia dejado el sirviente, su patron entró en sospechas. Fué personalmente á ver el sitio y el estado en que se hallaba, y al pasar por la sala notó la falta de varias armas de fuego y blancas que dejó allí arrinconadas en la tarde. ¡Se aumentaron las sospechas! Al entrar al traspatio vió un hombre parado en la puerta de la cocina que luego se echó y se hizo el dormido. Entonces preguntó á Manuel por su otro sirviente ["Verdadero"]. Se le contestó que dormía. Crecieron las sospechas porque aquel bulto, reconocido despues resultó ser el mismo "Verdadero." Este es mal nombre. La espada se encontró con las otras armas en un cuarto, y al pie de ellas una alforja henchida de ropa. Registrada esta, contenia algunas especies del sirviente Manuel y muchas de su patron. ¡Mas sospechas!

Entonces D. Miguel Caravedo, aseguró las armas, tomó al sirviente y le dijo que lo castigaria cruelmente, si no le confesaba cual habia sido su objeto al sacar la espada y las demas armas, y al robarle su ropa. Manuel contestó: "mi objeto ha sido irme á la Montonera."—¿Contabas con algunos otros para que te acompañaran? "Si Señor: contaba con José Guzman (alias Verdadero), José Santos Breche, cabo Husares, y con un paisano; ó mas bien Verdadero y Breche contaban conmigo porque ellos eran de Jefes."—¿Y no tenian alguna otra intencion?—"Si señor" teniamos intencion de robar á U. y al Coronel."

El patron de Manuel se llenó de ira, y le dio tantos latigos mediante los cuales se

supo, que el proyecto era el que hemos indicado arriba, y ademas robarse los cabalios y abrir las puertas de la carcel á los presos que debian unirse á los asesinos. Verdadero fué aprehendido y llevado al cuartel, en donde se supo, que Breche habia pedido licencia para dormir aquella noche en la calle, la que le habia sido otorgada. "Verdadero" nada confesó, asi como al malvado Breche tampoco se le pudo arrancar una sola palabra sobre el caso. Por el contrario cuando Manuel confesaba le dirijia Breche miradas iracundas y amenazantes.

"Verdadero" quiso obligar al paisano á que lo acompañase en la ejecucion del proyecto—este se resistió y entonces fué amenazado de muerte. La mujer del paisano oyó algo del proyecto, y para sacarlo del compromiso, lo denunció á un asistente, Gonzales, como meramente de robo, y este lo reveló al amigo del Capitan Caravedo, que hemos indicado arriba.

De la confesion de Manuel se deduce—que los delinquentes tuvieron relacion con el montonero Rojas ruin y último vastago de la confederacion, y que este les habia aconsejado que asesinasen al Jefe de la Provincia, indudablemente por mandato de Santa-Cruz, asi como se asesinó al Jeneral Blanco en Bolivia y al Ministro Portales en Chile.

¿Y aun no se convencerá Santa-Cruz de la impotencia de sus esfuerzos para hacernos el mal? ¿Aun insistirá en sus proyectos de dominacion despues de haber visto repetidas veces estrellarse contra los muros del patriotismo todas sus tentativas? ¿No bastará para enfrenar sus aspiraciones el mal exito de la revolucion de Morey, de la expedicion de Rojas y del encargo hecho al facineroso Verdadero? No: para esa conciencia cauterizada no hai nada remordente: para esa alma pervertida no hai lecciones utiles—nada hai superior á esa ambicion sin limites, ni el imperio de la razon ni la elocuencia de los hechos. Aun está el tigre boliviano sediento de sangre: no se sació con las victimas sacrificadas durante su apoteosis—Ahora, en su celda, y desde el oscuro rincon que habita; abusando del candor y de la ignorancia de los hombres, los seduce hasta precipitarlos al abismo. La sangre de Morey, Agurto, y Miñan se ha derramado por él. Pero ya llegará el dia en que una voz á la que no podrá resistir le diga: "Sáciate con la sangre que bebiste De la que insaciable siempre fuiste."

ARTICULOS DE OFICIO.

Comunicacion dirijida por el B. S. Jenera

na.—Jeneral en Jefe del Ejército
Comandante Jeneral de los de-
partamentos de Cuzco y Puno.—Cuartel jeneral
de Puno á 27 de Febrero de 1841.

Sr. Coronel.—Creyera no corresponder humana y fielmente á la confianza con que me ha honrado el Supremo Gobierno, si antes de abrir las hostilidades que se han encomendado á los leales del Ejército nacional que está á mis ordenes, contra las tropas disidentes que obedecen á U. S., no trasmitiese los jenerosos sentimientos de que está poseído mi comitente en favor de los desgraciados (sin exclusion de US.) que distrayendose de la senda de sus sagrados deberes, se han acogido al estandarte de sedicion que manos sacrilegas osaron alzar en el Ejército Peruano. En este concepto me impongo el grato deber de notificar y hacer saber á las tropas de US.—que el Gobierno Ejecutivo se halla dispuesto á usar de toda la clemencia de que es susceptible, (en virtud de las extraordinarias facultades de que se le ha investido) en obsequio de todos aquellos que deponiendo las armas fratricidas, y desistiendo en su temeraria empresa, se acojan al pabellon constitucional. El Gobierno de la Republica está pronto á cubrir con el velo del perdon y olvido los atentados cometidos recientemente, perdon que será estensivo á los Jefes y caudillos de la sedicion, si disipado el vertigo de decepcion y de crimen, se reconcilian sinceramente con su patria, se someten al suave yugo de sus instituciones, y prestan y prometen del modo mas solemne la debida obediencia á las leyes y á las autoridades constituidas.

Al dirijirme á US. con tal proposito, lo hago en la inteligencia de que no atribuirá este paso al temor, indigno de un guerrero, pues cada dia se aumentan las fuerzas físicas del Gobierno, y se hace cada vez mas grandioso su poder moral; ya por la justicia y santidad de su causa, ya por la lealtad de sus servidores, ya finalmente por los desengaños que tocan los disidentes, de esos mismos pueblos á quienes han procurado envolver en su desacordado proyecto de rejeneracion, cuando no es otra cosa que una dejeneracion de los principios republicanos, una reproduccion de conocidos y experimentados males: males que hace un lustro causaron la deshonra y esclavitud de nuestra Republica.

No es pues de recelar que US. ni los jefes, oficiales y tropas de sumando, malogren esta inesperada oportunidad de restañar las heridas de la Patria, de poner coto á tantas calamidades con que la han aflijido, y de volverse á la comunion politica de que se han separado espontaneamente.

Mas aun cuando esos mismos jefes, oficiales y tropas, no lleguen á penetrarse de la conveniencia de acogerse á este indulto; no por eso sería US. solitariamente menos responsable de las funestas consecuencias de su obstinacion; por que desde que US. acotio sus votos [cualesquiera que fuesen] y se arrogó la autoridad que le plugo; US. contrajo personalmente inmensas obligaciones, sin adquirir ningunos derechos correlativos: en una palabra US. es todo, mientras sus tropas son nada en la presente contienda: sobre US. pesa todo el edificio que se ha pretendido levantar sobre los escombros de las instituciones

...iva en que
medios de lavar
gaciones de US. e c.
que las lagrimas
gre de la comu-
car á nuestros inocentes compa-
jeto que sostener una autoridad
autoridad efimera, una autoridad us-
autoridad que sería la afrenta de los
del ejército y el oprobio de la Repú-
nla? No: US. tiene sobrada filosofía
empañar á los peruanos en sacrificios
sos, por llevar adelante una farsa indigna
era presente. Espero pues Sr. Coronel
contestacion á esta nota sea de conformi-
los deberes de US. para con el Gobierno
á su pesar es subdito, con los intereses
tendidos de la nacion á la que debe US.
politico, y con la dignidad y honor del
al cual ha corrompido atrocemente.

Si US. rehusase no obstante, aceptar la mano clemente y generosa que en su impremeditada caída le estiende aun por mi organo su compasiva patria: no culpe US. de versatiles á esas tropas que hoy le siguen y mañana le abandonarán, cuando contemplan por una parte á sus hermanos marchando por el camino del honor al templo de la gloria, y por la otra, el hondo abismo al que se encamina US. y al cual va precipitando á un puñado de hombres seducidos por los encantos de una imaginacion juvenil, que no tardaran en disiparse, quizás cuando á la ilusion sigan el desengaño, la desesperacion y el despecho.

Me prometo por ultimo Sr. Coronel que esta intimacion pacifica sea bien acogida por US. como un testimonio de benevolencia de parte del gobierno paternal, y que la respuesta de US. sea puesta en manos de mi ayudante de campo, conductor de esta comunicacion, en el perentorio termino de 24 horas despues de recibida la presente; en la inteligencia de que toda demora que exceda del espresado plazo, será reputada por una absoluta negativa de US. y me pondra en necesidad de obrar con todo el rigor que prescriben las leyes contra los rebeldes y refractarios.

Dios guarde á US.—Ramon Castilla.

Al Sr. Coronel D. Manuel Ignacio Vivanco,
(Del Constitucional extraordinario de Puno.)

CONSEJO DE GUERRA.

SENTENCIA.

Visto el decreto del Señor Coronel Gobernador y Comandante Jeneral de la Provincia, y demas documentos que corren á la cabeza de este expediente, en virtud de los cuales se manda juzgar en Consejo de Guerra verbal, como complicados en el crimen de sedicion á Victorino Rojas, Juan Grin, José Alejandro Chamorro y Mauricio Alburquerque, y estando reunidos para este efecto el Consejo, presidido por el Jefe de la fuerza Armada Sr. Coronel D. Toribio Velešmor, y de los señores Jueces, el Sarjento Mayor Graduado D. José C. Posano, el Capitan D. Miguel Caravedo, el Teniente D. Pablo Estebes y el de igual clase Sr. Francisco Sanjinés, con asistencia del Sr. Fiscal de 1.ª Instancia Dr. D. Santiago Leizaola, Auditor de guerra. Y resultando de